

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

- I. PRESENTACIÓN**
- II. DISPOSICIÓN LEGAL**
- III. OBJETIVO**
- IV. ALCANCE**
- V. ORDENAMIENTOS**
- VI. OPERACION DE LA NORMATECA INTERNA**
- VII. RESPONSABILIDADES**
- VIII. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS**
- IX. VALIDACIÓN**

I. PRESENTACIÓN

El Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, señala que la Normateca Interna es el conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que son aplicables a una dependencia; asimismo establece que es función del Enlace de la Mejora Regulatoria integrarla y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada, así como disponible para su consulta; y que corresponde al Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobar el Manual de Operación respectivo.

La elaboración de la Normateca interna de la Universidad Politécnica de Texcoco, a tiende al Plan de Desarrollo 2018-2023, que en el Pilar “Estado Progresista” dispone como línea de acción “generar una simplificación administrativa y adecuación normativa a través de la implementación de diversas acciones para la aplicación Integral de la Ley de la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

En ese sentido se integra la Normateca Interna de la Universidad Politécnica de Texcoco como medio electrónico de difusión de la normatividad interna vigente, que regula la Operación y Funcionamiento de los trámites y servicios de la Universidad.

El presente Manual de Operación establece las políticas y Lineamientos Operativos de la Normateca Interna, para el registro, actualización y difusión de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas internas vigentes, de la Universidad Politécnica de Texcoco.

Por lo tanto, la Normateca Interna de la Universidad, es el Portal electrónico que contiene los documentos normativos vigentes, emitido por las áreas emisoras, sirve para simplificar el acceso a la misma y para que los servidores Públicos la conozcan, facilitando y agilizando su gestión diaria, siendo una herramienta de simplificación regulatoria de gran utilidad, promoviendo a su vez una mayor transparencia

II. DISPOSICIÓN LEGAL

Artículo 3 fracción V del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Normateca Interna: al conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que son aplicables a una dependencia.

Artículo 25 fracción V del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Integrar y actualizar la Normateca Interna, así como mantenerla disponible para su consulta en el Portal de Internet de Mejora Regulatoria

Artículo 30 fracción IX. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna.

III. OBJETIVO

Implementar la Normateca Interna que gestione el registro, actualización y difusión de todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulen los trámites y servicios que presta la Universidad Politécnica de Texcoco y para que, al mismo tiempo asegure a los interesados tener acceso a las mismas de contar con un medio electrónico que les permita consultar, conocer y opinar sobre las normas vigentes aplicables.

Establecer la forma y mecanismos de operación de la Normateca Interna de la Universidad para dar a conocer a los servidores Públicos de la Entidad Normativa vigente. Herramienta para consultar de manera expedita y por medios electrónicos los documentos normativos vigentes, fomentando así la transparencia y el acceso a la información.

IV. ALCANCE

Difundir a la Ciudadanía el marco jurídico-administrativo de la Universidad Politécnica de Texcoco

V. ORDENAMIENTOS

La Normateca Interna deberá integrar los siguientes ordenamientos que rigen a los trámites y servicios que proporciona la Universidad.

- I. **Constitución:** Conjunto de normas fundamentales de un Estado Soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre estos los ciudadanos,
- II. **Código:** Recopilación de distintas Leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan de forma unitaria, una cierta materia,
- III. **Ley:** Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo, para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines,
- IV. **Decreto:** Resolución, mandato, decisión de una autoridad sobre un asunto, materia o negocio de su competencia, que por su materia no sea obligatoria la forma de Ley; pero siempre que, por su importancia o permanencia, rebasa la esfera de las simples ordenes circulares,

- V. **Reglamento:** Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios en un área o lugar,
- VI. **Acuerdo:** Medida administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios,
- VII. **Lineamiento:** Documento a través del cual se establecen términos, límites y características de las actividades internas de una dependencia; su propósito es describir las etapas, fases y pautas necesarias para desarrollar un actividad u objetivo, se emiten cuando se requiere particularizar o detallar acciones que deriven de uno o varios ordenamientos de mayor jerarquía,
- VIII. **Manual:** Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales,
- IX. **Circular:** Comunicación o aviso que da a conocer instrucciones específicas de observancia obligada con propósito interno meramente administrativo o aspectos generales externos, no comprendidos en los reglamentos internos,
- X. **Convenio:** Acuerdo de voluntad que celebra la Administración Pública con los sectores público, social o privado, con el objetivo de asumir funciones a cargo de la Federación o de los Municipios, o bien, coordinar actividades en determinada materia a fin de cumplir eficientemente las atribuciones de una autoridad,
- XI. **Contrato:** Acuerdo de voluntad de las partes a través de las cuales se crean o transfieren obligaciones y derechos, se perfeccionan con el mero consentimiento de las partes, excepto aquellos que deben revestir una forma establecida por la Ley, desde que se perfecciona obligan a los contratantes no solo al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a las consecuencias que, según su naturaleza, son conforme a la buena fe, a la costumbre o a la Ley,
- XII. **Carta Intención:** Documento con valor de ejercer cierta voluntad sobre algún concepto,
- XIII. **Programa:** Instrumento que contiene un conjunto de acciones debidamente articuladas en torno a los objetivos de un sector o ámbito específico de la Administración Pública Estatal. Acción gubernamental sustentada en una política de la administración pública dirigida a la atención específica de un quehacer normado a través de reglas de operación.
- XIV. **Acta:** Documento en el que se deja constancia de ciertos hechos,
- XV. **Minuta:** Acta breve que consigna la asistencia, temas y acuerdos de reunión, con el fin de dejar constancia de las responsabilidades que corresponde a cada participante de ésta.

VI. OPERACION DE LA NORMATECA INTERNA

Se han establecido los siguientes lineamientos básicos para la operación de la Normateca Interna de la Universidad Politécnica de Texcoco con el propósito de asegurar su funcionamiento óptimo y de calidad

- I. La Normateca Interna será consultada electrónicamente a través de una página Web desde la Página de la Universidad Politécnica de Texcoco;

- II. La actualización de la Normateca Interna se hará por medio del sistema que se desarrolle para este fin;
- III. La página de la Normateca Interna contendrá en el siguiente apartado;
- IV. El apartado “Normateca” estará integrado por todas las disposiciones normativas aplicables a la Universidad Politécnica de Texcoco y su consulta será de acceso público, estará clasificada en los siguientes rubros:
 - Constituciones
 - Códigos
 - Leyes
 - Decretos
 - Reglamentos
 - Acuerdos
 - Lineamientos
 - Manuales
 - Circulares
 - Convenios
 - Programas
 - Actas
 - Minutas
- V. La Normateca Interna podrá ser modificada en su estructura y contenido para mejorar su funcionamiento y presentación, conforme a las disposiciones de la materia
- VI. Sólo podrán ser adicionadas o sustituidas en la Normateca Interna, aquellas disposiciones internas que hayan sido previamente autorizadas por las unidades administrativas;

VII. RESPONSABILIDADES

Con el propósito de lograr el objetivo y el alcance la Normateca Interna, se asignan las siguientes responsabilidades y actividades;

- I. El Comité interno de Mejora Regulatoria revisará y validará el Manual de Operación de la Normateca Interna;
- II. El Enlace de Mejora Regulatoria integrara la Normateca Interna de disposiciones legales, reglamentarias, y administrativas internas;
- III. Cualquier situación no prevista en esta Normateca Interna, será resuelta por el Comité Interno de Mejora Regulatoria.
- IV. La Encargada de Sistemas será el encargado del desarrollo, implementación y administración de la página web y de los sistemas automatizados necesarios para la actualización de la Normateca Interna;
- V. El Rector de la Universidad Politécnica de Texcoco designará a la/el servidora pública responsable de mantener actualizadas las disposiciones legales, reglamentarias, y administrativas internas aplicables a la Universidad.

VIII. POLITICAS Y LINEAMIENTOS

Con el compromiso y propósito de mantener un funcionamiento óptimo y de calidad de la Normateca Interna de la Universidad Politécnica de Texcoco, se establecen las siguientes:

- I. La Normateca Interna es exclusivamente de la Universidad Politécnica de Texcoco, por lo que se refiere solo a los ordenamientos jurídicos que norman esta casa de estudios.
- II. La Normateca Interna será el medio para dar a conocer las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de interés público, a través del portal de internet de la Universidad;
- III. Las políticas que se estipulan en el presente Manual de Operación son de observancia obligatoria para las/los servidoras públicas de esta Universidad;
- IV. Las/Los servidoras públicas están obligados a conocer y cumplir las disposiciones que se difunden en el Normateca Interna de la Universidad Politécnica de Texcoco;
- V. Los lineamientos de la Normateca Interna tienen la finalidad de tener vigente y actualizada las normas que rigen a la Universidad
- VI. En las Sesiones del Comité Interno de Mejora Regulatoria se informará sobre la actualización de la Normateca Interna;
- VII. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Comité Interno de Mejora Regulatoria.

IX. VALIDACIÓN

MTRO. ALBERTO SÁNCHEZ FLORES
RECTOR